



Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Ingeniería	
	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE MECANIZADO PESADO DE VÍA	SC-VO-ET-021
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 12/04/2016</i>
		<i>Página 1 de 5</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS DE MECANIZADO DE VÍA


Ing. Miguel Eduardo Fernandez
GERENTE DE INGENIERIA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO


Ing. JAVIER CÓRDOBA
COORDINADOR GRAL. DE VIA Y OBRAS
FFCC AMBA
TRENES ARGENTINOS
OPERADORA FERROVIARIA


Ing. MARTIN DE BONY
SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO



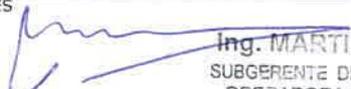
Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Ingeniería	
	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE MECANIZADO PESADO DE VÍA	SC-VO-ET-021
		<i>Revisión 01</i>
		Fecha: 12/04/2016
		Página 2 de 5

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	Objeto	3
Artículo 2°.	Combustible a suministrar	3
Artículo 3°.	Sistema de Contratación	3
Artículo 4°.	Lugares y forma de Entrega	4
Artículo 5°.	Fecha de Entrega	5
Artículo 6°.	Normas y Especificaciones a Considerar	5


Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERIA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO


Ing. JAVIER CÓRDOBA
COORDINADOR GRAL. DE VIA Y OBRAS
FFCC AMBA
TRENES ARGENTINOS
OPERADORA FERROVIARIA


Ing. MARTIN DE BONY
SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Ingeniería		
	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE MECANIZADO PESADO DE VÍA		SC-VO-ET-021
			Revisión 01
			Fecha: 12/04/2016
		Página 3 de 5	

Artículo 1°. Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de combustible "Gasoil para motores Euro III o superior", para los equipos de mecanizado de vía.

Artículo 2°. Combustible a suministrar

El PROVEEDOR deberá suministrar 90.000 lts. de "Gasoil para motores Euro III o superior", el cual se deberá ajustar a las siguientes características:

Ensayos	Unidad	Método	Unidad	Método	Unidad	Método
Densidad a 15 °C	g/cm3		ASTM D-	1298/4052	0,840	
Viscosidad a 40 ° C	cSt		ASTM D-	445	3,4	
Número de cetano	-		ASTM D-	613	52	
Punto de inflamación	°C		ASTM D-	93	60	
Destilación 90%	°C		ASTM D-	86	355	
Biodiésel *	% vol.		EN	14078	10	
Azufre	mg/kg		ASTM D-	5453	8	
Lubricidad (HFRR a 60 °C)	micrones		ASTM D-	6079	300	
POFF **	°C		IP-	309	-	
Color			Visual		Verde	

(*) De acuerdo con la Resolución 1125/13 de la Secretaría de Energía.

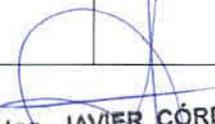
(**) La operabilidad se relaciona con la temperatura ambiente de la zona, en las diferentes estaciones del año.

Artículo 3°. Sistema de Contratación

La provisión será contratada por el sistema "Unidad de Medida", siendo la unidad "litros de Gasoil para motores Euro III o superior". El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la provisión. Los precios serán cotizados en moneda Pesos (\$) con todos los impuestos.

Ítem	Combustible	Cantidad	Precio Unitario \$ Final	Total \$
1	"Gasoil para motores Euro III o superior"	90.000 lts		


 Ing. Miguel Eduardo Fernández
 GERENTE DE INGENIERERIAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO


 Ing. JAVIER CORDOBA
 COORDINADOR GRAL DE VIA Y OBRAS
 EFCC AMBA
 TRENES ARGENTINOS
 OPERADORA FERROVIARIA


 Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO



Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Ingeniería	
	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE MECANIZADO PESADO DE VÍA	SC-VO-ET-021
		Revisión 01
		Fecha: 12/04/2016
		Página 4 de 5

Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el combustible, flete y carga hasta los destinos indicados en el artículo 4°.

Artículo 4°. Lugares y forma de Entrega

El PROVEEDOR deberá contar con la Aprobación de la Inspección, previa descarga del combustible.

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes.

La provisión será realizada al tanque de combustible de los equipos, en cualquier estación del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Sin embargo, el mayor tiempo de estacionamiento será en las siguientes estaciones.

F.C. Roca

- Talleres Remedios de Escalada
- Tristán Suarez
- Bernal
- Tolosa
- Bosques
- Temperley
- Glew

F.C. San Martin

- Retiro
- Caseros
- Jose C. Paz
- Derqui
- Pilar
- Dr. Cabred

F.C. Sarmiento

- Haedo
- Once

F.C. Mitre

- Retiro
- Victoria
- San Martin
- Migueletes

Las medidas de seguridad a tener en cuenta para la carga, transporte y descarga del combustible serán a cargo del PROVEEDOR cumpliendo con todas las normativas vigentes. El camión cisterna que realice la provisión del combustible deberá contar con bomba de descarga y caudalímetro, de manera de poder cuantificar la cantidad suministrada.

El combustible será entregado de forma parcial según los requerimientos del REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS que informara con 48 hs de antelación al PROVEEDOR la ubicación de los equipos, el horario (diurno o nocturno) y la cantidad de combustible que requieran los equipos. Se define como entrega parcial mínima la cantidad de 1000 lts.

Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERIA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Ing. JAVIER CÓRDOBA
COORDINADOR GRAL DE VIA Y OBRAS
FFCC AMBA
TRENES ARGENTINOS
OPERADORA FERROVIARIA

[Handwritten signature]

Ing. MARTIN DE BONA
SUBGERENTE DE VIAS Y OBRA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO



Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Ingeniería	
	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE MECANIZADO PESADO DE VÍA	SC-VO-ET-021
		Revisión 01
		Fecha: 12/04/2016
		Página 5 de 5

Artículo 5°. Fecha de Entrega

PLAZO DE ENTREGA La presente contratación se iniciara a partir de la Notificación Oficial de Adjudicación, y tendrá un plazo de duración de SEIS (6) meses o hasta agotar las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero.

El PROVEEDOR deberá comenzar a entregar la cantidad adjudicada en forma inmediata desde la fecha de recibida la Notificación Oficial de Adjudicación, y en la medida de los requerimientos recibidos por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS.

Artículo 6°. Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Características de los materiales Normas IRAM y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.
- Normativas del E.N. R. E. (electricidad).
- Leyes, Decretos y Ordenanzas Nacionales y Municipales correspondientes.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587 y Decretos 351/79 y 911/96
- Disposición 76/97
- Resolución de la Secretaria de Transportes N 195/97
- NORMA NFPA 77 (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION)
- NORMA API (AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE)

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por la Inspección de Obra.


Ing. Miguel Eduardo Fernández
GERENTE DE INGENIERIA
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO


Ing. JAVIER CORDOBA
COORDINADOR GRAL. DE VIA Y OBRAS
FFCC IAMBA
TRENES ARGENTINOS
OPERADORA FERROVIARIA


Ing. MARTIN DE BONIS
SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO